

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la Licencia Ambiental Única (SEMARNAT-05-002).
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 19 versiones públicas.
- IV. Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0766-2016
BITÁCORA NÚM. 26/AF-0026/09/16
NRA:CCS5B2604211

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA
ESPACHADO
D 21 OCT. 2016 **O**
CONTACTO CIUDADANO
OFICINA REGIONAL OBREGÓN

HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2016

CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, SA DE CV.

ING. JOSEFA RODRIGUEZ MARQUEZ, Representante legal
Carretera internacional Tramo Navojoa-Los Mochis Km. 8.5
Parque Industrial, C.P. 85595, Navojoa, Sonora. Tel: (642) 422 4040;
e-mail: jrodrig@cecsa.com.mx

En atención al escrito s/n, recibido el 05 de Septiembre del año 2016 en esta Delegación Federal, mismo que fue registrado con el número de bitácora 26/AF-0026/09/16, mediante el cual solicita actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 137-4/2011, derivado del incremento en la capacidad instalada de fabricación de papel reembobinado y actualización de los residuos peligrosos que son generados en el establecimiento propiedad de la empresa denominada **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.** y;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el oficio No. DS-SG-UGA-525-2011 de fecha 06 de Junio del 2011, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, expidió la Licencia de Funcionamiento No. **137-4/2011**, a nombre de **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**
- II. Que con fecha 30 de Octubre del año 2014 y oficio No. DS-SG-UGA-0979-2014 se otorga a la empresa **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.** actualización de Licencia de Funcionamiento No. 137-4/2011 derivado del incremento en la capacidad instalada de fabricación de cajas de cartón corrugados y de papel reembobinado, misma que fue registrada con el número de bitácora 26/AF-0069/10/14.
- III. Que con fecha 05 de septiembre del año 2016, se recibe en esta Delegación Federal, por parte de la C. Josefa Rodríguez Márquez en representación de la empresa **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.** solicitud se actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 137-4/2011 derivado del incremento en la capacidad instalada de fabricación de papel reembobinado y actualización de los residuos peligrosos que son generados en el establecimiento, misma que fue registrada con el número de bitácora 26/AF-0026/09/16.
- IV. Que a la información contenida en el considerando anterior se anexa el pago de derechos correspondiente, así como la información técnica motivo de la presente, que solicita se incluya en la Licencia de Funcionamiento No. 137-4/2011.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0766-2016
BITÁCORA NÚM. 26/AF-0026/09/16
NRA:CCS5B2604211

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 37, 38 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT;

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplido los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la actualización de Licencia de Funcionamiento que solicita la C. Josefa Rodríguez Márquez en representación de la empresa **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**, en relación con la Licencia de Funcionamiento descrita en el considerando número I del presente resolutivo.

SEGUNDO.- Modificar lo siguiente: el párrafo primero de la página 2 y la condicionante No. 7 del oficio DS-SG-UGA-0525-2011 de fecha 06 de Junio del 2011 mediante el cual se expidió la Licencia de Funcionamiento No. 137-4/2011 a nombre de **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**, para quedar como a continuación se señala:

Párrafo primero de la página 2:

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento propiedad de la empresa **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**, ubicado en la Carretera internacional Tramo Navojoa-Los Mochis Km. 8.5, en el parque Industrial Navojoa, Sonora, C.P. 85895 Navojoa, Sonora; con Número de Registro Ambiental **CCS5B2604211***, la cual tiene por actividad principal la fabricación de papel y cartón corrugado, con una capacidad instalada de producción especificada en la siguiente tabla:

* Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realicen ante la SEMARNAT



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0766-2016
BITÁCORA NÚM. 26/AF-0026/09/16
NRA:CCS5B2604211

Nombre de cada producto	Producción anual instalada	
	Cantidad	Unidad
Papel liner semikraf	54,000	Toneladas
Papel médium	54,000	Toneladas
Hojas de papel	6,000	Toneladas
Papel reembobinado	15,000	Toneladas
Caja de cartón corrugado	107,139	Toneladas

Condicionante No. 7:

7. El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de aceite gastado, textiles (trapos/estopas impregnadas con hidrocarburos), basura industrial (grasa, aserrín contaminada con hidrocarburos), sólidos de mantenimiento (filtros usados, mangueras), otros (envases vacíos que contuvieron plaguicidas, aerosoles y pinturas), ácidos (acumuladores usados), otros (tierra, arena cenizas, contaminada con hidrocarburos), solventes residuales (diésel, thinner, alcohol y gasolinas), álcalis (pilas alcalinas usadas), líquido revelador usado, líquido fijador usado, sólidos (lámparas fluorescentes), sólidos (cartuchos tinta y cartuchos de tóner de equipo de impresoras), residuos biológico infecciosos punzocortantes y no anatómicos, debe ajustarse a lo establecido en los artículos 50 fracciones I, III, IV y XI, 51 y 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y a su Reglamento, así como a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Para la resolución de fecha 30 de Octubre del año 2014 y oficio No. DS-SG-UGA-0979-2014 medio por la cual se otorgó actualización de licencia de funcionamiento a su **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**, la presente sustituye y deja sin efecto la modificación establecida en el resultando SEGUNDO del oficio resolutivo No. DS-SG-UGA-0525-2011 de fecha 06 de Junio del 2011.

CUARTO.- En la presente resolución se ampara los insumos manifestados en el punto 4 de su solicitud de actualización de licencia de funcionamiento motivo del presente resolutivo.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0766-2016
BITÁCORA NÚM. 26/AF-0026/09/16
NRA:CCS5B2604211

QUINTO.- Las demás condiciones del oficio: **DS-SG-UGA-525-2011** de fecha 06 de Junio del 2011, mediante el que se expidió la Licencia de Funcionamiento No. **137-4/2011**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la C. Josefa Rodríguez Márquez representante de la empresa **CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.**, en el domicilio señalado; Carretera internacional Tramo Navojoa-Los Mochis Km. 8.5 Parque Industrial, C.P. 85595, Navojoa, Sonora. Tel: (642) 422 4040, C.P. 85895 Navojoa, Sonora, y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE SEMARNAT**




SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

Copias electrónicas:

M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.

Lic. Jorge Carlos Flores Monge; Delegado Federal en Sonora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Unidad de Gestión para la Protección Ambiental de SEMARNAT en el Estado de Sonora.- Edificio.

Expediente técnico.- Edificio.

GACI/RMC/GDGS/MB/1